

RESOLUCIÓN CS Nº 359 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente Nº 12.370/21

VISTO las presentes actuaciones y en particular la **Resolución CS Nº 555/2024** por la cual se prorroga el financiamiento de los cargos temporarios por el periodo ENERO – JUNIO/2025, destinados al dictado de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA** de la Carrera de Medicina – Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 113/vta el Mgs. Milton Humberto DÉCIMA, Director de la Comisión de Carrera de Medicina requiere el financiamiento de un (1) cargo temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y seis (6) cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para el dictado de la citada asignatura.

Que a fojas 115 la Sra. Vicedecana de la mencionada Facultad, Méd. Alejandra FALÚ, avala el pedido formulado y fundamenta la necesidad de garantizar las propuestas formativas acorde al Plan de Estudios vigente, señalando que la mencionada asignatura carece de cargos genuinos a la fecha.

Que a fojas 118 y 119 el Director de Presupuesto informa que la estimación de gastos en personal para el presente ejercicio se realizó sobre lo liquidado a Mayo/25, proyectando tal gasto para el total anual y que la misma contendría la liquidación de los cargos motivo de consulta según autorización dispuesta por Resolución CS Nº 555/2024.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 55/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el financiamiento de los siguientes cargos temporarios, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, destinados al dictado de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA** de la Carrera de Medicina – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según el siguiente detalle:

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva
- Seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto precedentemente en el INCISO I - GASTOS EN PERSONAL- Ejercicio 2025 - Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ÁSTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA